



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de agosto de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0009679/2019, donde se tramita el llamado a concurso público y cerrado para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECOLOGÍA para la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 03 de julio de 2019, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 22 de agosto de 2019, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECOLOGÍA para la Carrera Ingeniería Agronómica**).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde al **Ingeniero Facundo Valentín Leónidas CONSIGLI ROBLES (D.N.I. N° 26.611.701)**.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 10 y 24 de septiembre de 2019, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus Universitario*, Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Esp. Ingeniera Olga Marcela RUIZ.
- Esp. Ingeniera Zunilda Elisabeth FURLAN.
- Ingeniera Marcela Alejandra MANRIQUE.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Doctora María Cecilia FERNÁNDEZ BELMONTE.
- Ingeniera Patricia Estela VERDES.
- Esp. Profesora Silvina Elena MERCADO.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 158/19

njl | mar

Ing. Ricardo R. Melastero
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL